ACUERDO 004
(14 de noviembre del 2024)

Por el cual se apruéba y adopta el proyecto educativo institucional (PEI) del Centro Educativo Rural la Unión de Ragonvalia en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LAUNION en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por la ley 115 de febrero 8 de 1994,del decreto 1860 de agosto 03 de 1994,el decreo 1850 2002,el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015y la resolución No.004341 de octubre 25 de 2018, y

CONSIDERANDO

El consejo directivo del Centro Educativo Rural La Unión en uso de sus atribuciones legales y en conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el proyecto educativo institucional (PEI)

ARTICULO SEGUNDO: El Centro Educativo Rural La Unión ofrece educación formal en los niveles de preescolar,básica primaria (escuela nueva) y básica secundaria (pos-primaria)

ARTICULO TERCERO: este proyecto educativo institucional (PEI) rige apartir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Centro Educativo Rural la Unión de Ragonvalia, a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE RAGONVALIA
VEREDA LA UNION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION
DANE 254599000161
SEDE LA UNION
CREADO MEDIANTE DECRETO Nº 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 1728 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006

EN CONSTACIA FIRMAN:

CONSEJO DIRECTIVO

MARCO ANTONIO VILLAMIZAR
DIRECTOR

GRACIELA CARRERO URBINA
REP DE LOS PROFESORES

LAURA CONTRERAS
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

PBRO. MARIO CAPACHO CABEZA
REP DE LOS PROFESORES

LILIANA SARMIERTO
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

José Trinidad Torres Vera
JOSE TRINIDAD TORRES VERA
REP SECTOR PRODUCTIVO

Juliana Contreras
JULIANA CONTRERAS CASTELLANOS
REP. ALUMNOS ÙLTIMO GRADO

Nidia Flórez Pena
NIDIA FLOREZ PENA
REP. EXALUMNOS